



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000795 DE 2017 10 ABR 2017

la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en periodo de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la Republica delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado del empleo que cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015.

Que la Coordinación de Administración de Personal, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida de la señora MARIA ISABEL VIRACACHA PAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.743.055, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 09, adscrito a la Subdirección Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora MARIA ISABEL VIRACACHA PAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.743.055, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 - Grado 09, adscrito a la Subdirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$2.418.344.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARIA ISABEL VIRACACHA PAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.743.055, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto N° 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrada.



Handwritten signature or mark

10 ABR 2017

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva"

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los

10 ABR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

David Luna Sánchez
DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Aprobó: Juan David Duque Botero
Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque
Luz Mery Galvis Nieto
Daniel González Martínez
Proyectó: Elena Zapala Ayazo